



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

SENTENCIA

----- **SENTANCIA NÚMERO:** ***** (*****).

---- Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a los (*****) **DIEZ DÍAS DEL MES DE ***** DEL AÑO DOS MIL ***** (*****).**-----

---- Vistos para resolver los autos del expediente número *****/*****, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovidas por ***** y ***** , -----

-----**RESULTANDO**-----

PRIMERO: Mediante escrito recibido en fecha ***** de ***** del año dos mil ***** por la Oficialía Común de Partes adscrita a este Tribunal comparecieron ante este Juzgado ***** y ***** , en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, solicitando la disolución de su vínculo matrimonial, fundando su solicitud en los hechos y consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso, y exhibiendo los documentos base de su acción.-----

---- **SEGUNDO:** Este H. Tribunal, por proveído de fecha ***** de ***** del año ***** ***** dio entrada a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, ordenando su radicación y formación de expediente; así mismo, consta en autos del presente expediente que en fechas ***** ***** ***** ***** ***** del año ***** ***** ***** momentos señalados para que tuvieran verificativo la primera y segunda junta de avenimiento, comparecieron ***** y ***** , ante el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos de este Quinto Distrito Judicial, a ratificar en todos y cada uno de sus puntos su solicitud de divorcio y convenio

anexo, insistiendo y ratificando en todo, su propósito de divorciarse. En fechas, *****, en el horario los promoventes comparecieron a ratificar las juntas de avenimiento celebradas. La Representación Social Adscrita a este Juzgado desahogó la vista ordenada. Por auto de fecha*****, se ordenó dictar la sentencia correspondiente al presente asunto, a lo que se procede en los siguientes términos: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

----- **PRIMERO:** Este H. Tribunal de Primera Instancia del Ramo Familiar, es competente para conocer y decidir en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 172, 173, 183, 184, 185, 192, 195 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y el artículo 38 bis fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

----- En término de lo dispuesto por los numerales 105 fracción III, 112 fracción IV, 113 primer párrafo, 115 primer párrafo, 392, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, que dice: PARA LOS EFECTOS DE ESTE CÓDIGO, LAS RESOLUCIONES JUDICIALES SE CLASIFICAN EN: I., II., III. Sentencias.- LAS SENTENCIAS DEBERÁN CONTENER: I, II. , IV.- Análisis jurídico de la procedencia o improcedencia de las acciones y excepciones, con vista de las pruebas aportadas, o del derecho alegado si el punto a discusión no amerita prueba material.- Las sentencias deberán ser congruentes con la demanda, contestación y demás pretensiones deducidas oportunamente en el pleito, y resolver todos los puntos que hayan sido objeto del debate. Cuando sean varios los aspectos litigiosos, se hará la debida separación de cada uno de ellos.- Toda sentencia debe ser fundada. Las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

SENTENCIA

controversias judiciales se resolverán conforme a los principios generales del Derecho.- El Juez o Tribunal hará el análisis y valoración de las pruebas rendidas, de acuerdo con los principios de la lógica y la experiencia, debiendo además, observar las reglas especiales que la ley fije.-----

----- Ahora bien, en el presente caso en concreto, establece el artículo 896 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que: "Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse por mutuo consentimiento, deberán ocurrir al tribunal competente presentando el convenio respectivo que exige el Código Civil, así como una copia certificada del acta de matrimonio y sendas de las de nacimiento de los hijos menores. Se considerará que los cónyuges tienen hijos cuando la esposa se encuentre encinta".-----

----- **SEGUNDO:** En el caso a resolver se trata de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los CC. ******* y *******, mediante las cuales solicitan la disolución del vínculo matrimonial que los une, y por otra parte consta que los promoventes exhibieron, como base de su acción.-----

----- Así tenemos que en términos del Artículo 270 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y a fin de estar en posibilidad de realizar un estudio es de tomarse en consideración que obra allegado a los autos del presente juicio las siguientes pruebas:-----

a).- DOCUMENTALES PUBLICAS.- consistentes en: -----

1.- Acta de Matrimonio a nombre de *********, *********, expedida por el Oficial ********* del Registro Civil de esta ciudad, con fecha de registro del día

***** bajo el régimen de **sociedad conyugal**. -----

2.- Acta de Nacimiento del menor de iniciales *****.

hijo de las partes, inscritas ante las Oficialía ***** del Registro Civil de la Ciudad de ***** , ***** mediante las cual se comprueba el parentesco por consanguinidad con los precitados promoventes. -----

3.- Certificado de Nacimiento extranjero, a nombre de

la menor de iniciales *****. expedida por el Estado de ***** , Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de su apostilla, y las traducciones al idioma español correspondientes, de cuyos datos se comprueba el parentesco por consanguinidad con las partes del presente asunto, por aparecer en el apartado de los padres los CC. ***** y ***** ,, así mismo se desprende la minoría de edad por haber nacido el día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.-----

4.- Certificado de Nacimiento extranjero, a nombre del

menor de iniciales *****. expedida por el Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de su apostilla, y las traducciones al idioma español correspondientes, de cuyos datos se comprueba el parentesco por consanguinidad con las partes del presente asunto, por aparecer en el apartado de los padres los CC. ***** , ***** , así mismo se desprende la minoría de edad por haber nacido el día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.-----

5.- Certificado de Nacimiento extranjero, a nombre del

menor de iniciales***** expedida por el Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

SENTENCIA

Texas, Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de su apostilla, y las traducciones al idioma español correspondientes, de cuyos datos se comprueba el parentesco por consanguinidad con las partes del presente asunto, por aparecer en el apartado de los padres los CC. *********, *********, así mismo se desprende la minoría de edad por haber nacido el día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.----

----- A las anteriores documentales se les concede valor probatorio pleno de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 324, 325 y 397 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

----- **b).- DOCUMENTAL PRIVADA.** -----

1.- Convenio celebrado por *********, *********, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 del Código Civil vigente en el Estado, para la tramitación del Divorcio Voluntario que presentaran ante este H. Juzgado. -----

----- Documental que por ser de carácter privado se le concede valor en términos de los artículos 324, 329, 330 y 398 de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

----- **TERCERO:** Debidamente examinadas que fueron las documentales que obran en autos, el suscrito Juzgador determina resolver procedente las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario por Mutuo Consentimiento que ejercieron *********, *********, en virtud de haber cumplido con las exigencias que marca nuestra ley, pues los promoventes adjuntaron a su demanda el acta de nacimiento de sus menores hijos, de lo cual se advierte que actualmente son menores de edad; así mismo el acta de

matrimonio, y posteriormente en fechas ***** se llevaron a cabo las Juntas de Avenimiento que marca la ley, en donde los referidos cónyuges ratificaron su solicitud de divorcio y convenio anexo, a que alude el artículo 898 del Código Adjetivo Civil; por tanto, es de concluirse declarando, como se declara en esta resolución, procedentes las presentes Diligencias, consecuentemente a lo anterior, y al efecto: -----

----- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los promoventes *****, **, quedando estos divorciados y en aptitud de contraer nuevas nupcias, así como también se declara disuelta la sociedad conyugal establecida con motivo de tal matrimonio.-----

----- Por otra parte, en términos de los artículos 898 y 902 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el suscrito Juez, visto el Convenio que adjuntaron a la solicitud de divorcio, por lo que se aprueba tal Acuerdo de Voluntades, en virtud de que han quedado garantizados los derechos de sus menores hijos del matrimonio que ahora se disuelve, luego entonces, se condena a *****, **, estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, elevándolo a la categoría de cosa juzgada. -----

----- En tal virtud, ambos promoventes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias una vez que esta sentencia quede ejecutoriada para todos los efectos legales. Por lo tanto, una vez que esta resolución cause ejecutoria, en su oportunidad procesal, gírese atento Oficio con los anexos necesarios al C. **Oficial ***** del Registro Civil de esta ciudad**, a fin de que se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el Acta de Matrimonio a nombre de *****, **, la cual quedó registrada en el **libro No. *******, **Acta No.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

SENTENCIA

***** , ***** y una vez hecho lo anterior proceda a levantar el acta de divorcio respectiva. -----

----- Por lo anteriormente expuesto y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 248, 253, 254, 255, 263, 266 y demás relativos del Código Civil, así como los diversos 4, 40, 45, 105, 118, 896, 898, 903, y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos textos vigentes en el Estado, es de resolverse y se resuelve: -----

----- **PRIMERO:** Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento promovidas por, ***** , ***** , en consecuencia. -----

----- **SEGUNDO:** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los promoventes ***** , ***** , quedando estos divorciados y en aptitud de contraer nuevas nupcias, (sociedad conyugal), así como también se declara disuelta la sociedad conyugal establecida con motivo de tal matrimonio. -----

----- **TERCERO:** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento Oficio con los anexos necesarios al C. **Oficial ***** del Registro Civil de esta ciudad**, a fin de que se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el Acta de Matrimonio a nombre de ***** , ***** , la cual quedó registrada en el ***** ***** una vez hecho lo anterior proceda a levantar el acta de divorcio respectiva. -----

----- **CUARTO:** Se aprueba el Acuerdo de Voluntades, respecto al Convenio que adjuntaron a la solicitud de divorcio los promoventes, en virtud que han quedado garantizados los derechos de sus menores hijos del matrimonio que ahora se disuelve, por lo que se condena a ***** , ***** , estar y

pasar por él en todo tiempo y lugar, elevándolo a la categoría de cosa juzgada. -----

----- **QUINTO:** Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, por considerarse que los mismos no son de relevancia documental.-----

--- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:-** Así lo resolvió y firma la Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada **CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos el Ciudadano Licenciado **LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LÓPEZ**, quienes firman de manera física y electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, se autoriza, firma y da fe.-- **DOY FE.**-----

JUEZ

SECRETARIO

----- Enseguida se publicó en lista.----- Conste.-----
L' CVTG/ L'AJTL/UMJ

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.
Versión pública aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 08 de mayo de 2025.